



Setete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

*Diligencias sean necesarias a este fin; librándose por
el presente S. no el testimonio mandado por
vuestro en el auto de que queda hecha relación.*

*La Ciudad encargó a los S. no Jph Montep.
y Gregorio Carrascosa Jurados de este Ayunta-
miento la formación del Padron de Verin
dario de Santomera y Cobattillas, que estaba en
cargado al M. O. Fr. Jerónimo Laramona, pro-
le havido dable excecutable por un notario que
branco de salud; lo que practiquen al ma-
yor brevedad, por lo que urge al servicio de
S. M.; y así lo operaron dichos S. no Jurados
manifestando tener ya concluidos los que Ver-
pectivamente les estava encargado de igual na-
tura.*

Alberto de Bulbes D. Juan, Fontes

Ante mí
Juan Narcecoti

[Signature]